



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

0000002

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "TRANSDATEL,
TRANSMISION DE DATOS
E INGENIERIA DE
TELECOMUNICACIONES C.
LTDA."-----**

CUANTIA : \$/ 4'300.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía "**TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA.**", representada por el señor **BYRON RODRIGUEZ HIDALGO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero electrónico, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para

su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C.LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscriba la presente escritura pública el Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo, a nombre y en representación de la compañía "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C.LTDA.", en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente, que se agrega e incorpora a la presente escritura pública, como documento habilitante, autorizado para el efecto por la junta general extraordinaria de socios celebrada el tres de octubre del presente año, cuya copia certificada del acta antes mencionada se agrega e incorpora a la presente escritura, como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa, ante el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita el cinco de julio del mismo año, se constituyó la compañía "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C.LTDA." con un capital social de setecientos mil sucres. b) En sesión de junta general extraordinaria de socios de la compañía en referencia, celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se resolvió aumentar el capital de



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

0000003

setecientos mil sucres a cinco millones de sucres, mediante la emisión de cuatro mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-----

c) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y Gerente General de la compañía, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte corresponda".-----

TERCERA : DECLARACION JURAMENTADA.- Presupuestos los antecedentes referidos y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general extraordinaria de socios; yo, Byron Rodríguez Hidalgo en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C.LTDA." declaro bajo juramento lo siguiente: a) SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía ha sido aumentado en cuatro millones trescientos mil sucres, cantidad que sumada al capital anterior elevaría a cinco millones de sucres. Que el aumento de cuatro millones trescientos mil sucres se hace mediante a suscripción de cuatro mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; por consiguiente han sido distribuidas de la siguiente forma: Uno.- Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo suscribe cuatro mil doscientas noventa y ocho nuevas participaciones; Dos.- Señora Mónica Mora de Román suscribe una

nueva participación, y Tres.- Señora Silvia Mora de Rodríguez suscribe una nueva participación. Los suscriptores cancelan el cien por ciento del valor total de las nuevas participaciones sociales, cada uno de ellos, al contado, por lo que la tesorería de la compañía procederá a ingresar dichos valores, los mismos que totalizan la suma de cuatro millones trescientos mil sucres. b) REFORMA DE ESTATUTO.-Se procede a reformar el artículo quinto, el mismo que dirá: "CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y gerente general de la compañía, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte corresponda".-----

CUARTA.- DOCUMENTOS :Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento debidamente inscrito del gerente general, Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo, y copia certificada del acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía en mención celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Agregue usted, señor notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firmado: JULIO C. BERNABE C.- ABOGADO. Registro número siete mil quinientos cuarenta y cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura, pública, el nombramiento y acta de la compañía "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C.LTDA."-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos



0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete horas, en la oficina de la compañía TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA., ubicada en el edificio AS-1, de la avenida Francisco de Orellana; se reúne la junta general extraordinaria de socios, de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas, cuyos nombres constan en la lista de asistentes, confeccionada de acuerdo con lo expresado en el artículo 281 de la ley de compañías, y que son: Ing. Byron Rodríguez Hidalgo, propietario de seiscientos noventa y ocho participaciones; señora Mónica Mora de Román, propietaria de una participación y, señora Silvia Mora de Rodríguez, propietaria de una participación, totalizando 700 participaciones de un mil sucres cada una. Estatutariamente actúa como presidente la señora Silvia Mora de Rodríguez y el Ing. Byron Rodríguez Hidalgo en calidad de secretario.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatada que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es setecientos mil sucres.

A continuación la señora de Rodríguez hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta, en la que deberán tratar y resolver el único punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía".

Acto seguido, todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto en la junta. La presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que la junta debe conocer y resolver sobre el tema propuesto.

A continuación el gerente general procede a dar lectura de la resolución 93.1.1.3.009 emitida por la Superintendencia de Compañías, en la cual dispone que las empresas de responsabilidad limitada, como la nuestra, deberá aumentar su capital social a dos millones como mínimo; en tal virtud, los socios deberán resolver el aumento en referencia. Esta junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en cuatro millones trescientos mil sucres, de manera que en lo sucesivo queda fijado en cinco millones de sucres; aumento que se realizará mediante la suscripción de cuatro mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realiza al contado en el ciento por ciento de su valor. La presidencia informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la ley de compañías tienen los socios derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital acordado, en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto.

Por lo tanto, esta junta general resuelve aceptar la suscripción del aumento de capital de la compañía, de la siguiente forma:
1.- Ing. Byron Rodríguez Hidalgo suscribe 4.298 nuevas participaciones; 2.- Señora Mónica Mora de Román suscribe una nueva participación y, 3.- Señora Silvia Mora de Rodríguez suscribe una nueva participación. El pago de las participaciones suscritas por los socios se pagan íntegramente al contado.

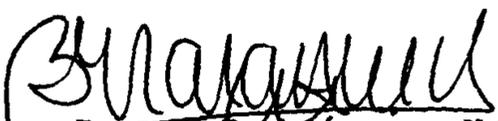
Acto seguido, la junta general resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos, como consecuencia de este aumento; el mismo que en lo sucesivo dirá: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el presidente y gerente general de la compañía, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte corresponda."

Además, la junta general resuelve autorizar al gerente general y representante legal de la compañía para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos acordados, y su correspondiente inscripción en el registro mercantil.

Finalmente, la presidencia manifiesta que de conformidad con la resolución expedida por el Superintendente de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: convocatoria, lista de asistentes con el número de participaciones que representan, copia certificada del acta, expedida por el secretario de esta junta y copia del documento a lo que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leer la acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones por todos los socios concurrentes, quienes la suscriben en señal de conformidad, en unión de la presidenta y el secretario, que certifica. (f) Silvia Mora de Rodríguez, Presidenta; (f) Byron Rodríguez H., Secretario; (f) Mónica Mora de Román.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


Ing. Byron Rodríguez Hidalgo

Secretario-gerente general de TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA.



Guayaquil, julio 8 de 1990

0000005

Sr. Ing.
Byron Rodriguez Hidalgo
Ciudad:

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Primera Junta General de Socios de la compania de responsabilidad limitada denominada "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA.", en sesion celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la compania por el periodo de cinco anos y con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales de la compania, entre las que sierra la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania, actuando individual o conjuntamente con el Presidente.

"TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA.", se constituyo el 6 de abril de 1990, ante el Notario Vigesimo Octavo del canton Guayaquil, abogado Eugenio Ramirez Bohorquez, inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, el 5 de julio de 1990.

Atentamente,

Ing. Franklin Coloma Pinos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de
"TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE
TELECOMUNICACIONES C. LTDA."
Guayaquil, julio 8 de 1990

Ing. Byron Rodriguez Hidalgo

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita este Nombresiento de - GERENTE GENERAL de TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA. a foja 26.914, número 8.679 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.341 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



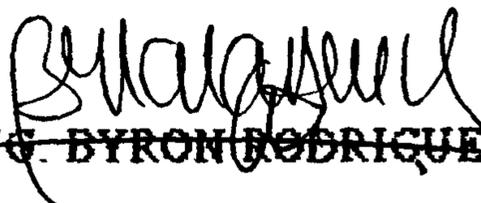
-3-

0000006

los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

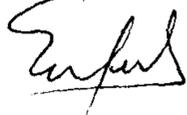
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

por la compañía "TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C.LTDA.",


ING. BYRON RODRIGUEZ HIDALGO.
GERENTE GENERAL

C.C. 110063447-4
CER.VOT. 355-039
R.U.C. 0991085556001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro 6




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.94-2-1-1-0007128,- de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía TRANS DATEL, TRANSMISION DA DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA..-Guayaquil, enero 3 de 1.995..b



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo exigido en la Resolución No 94-2-1-1-0007128, dictada el 15 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA., de folios 1.241 a 1.248, número 184 del Registro Mercantil, Rubro de Indagatorias y anotada bajo el número 990 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

000007

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de **ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **TRANSDATEL, TRANSMISION DE DATOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura en la foja 15.466 del Registro Mercantil, Libro de Industrial de 1990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Juzgado bajo el número 35, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

